



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Itagüí, 15 de diciembre de 2021

CONSTANCIA:

Hago constar señora Juez que, una vez realizada la consulta en el sistema jurídico, se puede establecer que el presente asunto no tiene memoriales pendientes de embargo de remanentes o similares. A Despacho para lo pertinente.

Andrea Múnera Vásquez

Escribiente

Quince de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2020-00111-00

CONSIDERACIONES:

En atención a lo solicitado por el demandado EDUAR WILSON QUINTERO VILLADA, coadyuvada por la demandada KELLY PANYANY ROJAS (archivo N° 15 expediente digital), se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación, la cual incluye intereses y costas.

Así mismo se ordena la entrega de los dineros que se encuentren consignados a la parte actora.

RADICADO N° 2020-00111-00

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 10/12/2021
(dd/mm/aaaa)RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220200011100
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000533659	413590000533659	10/09/2020	PAGADO	17.450,00
9413590000539659	413590000539659	23/10/2020	PAGADO	28.321,00
9413590000543860	413590000543860	30/11/2020	PAGADO	11.108,00
9413590000547032	413590000547032	18/12/2020	PAGADO	40.731,00
9413590000550802	413590000550802	22/01/2021	PAGADO	44.718,00
9413590000553590	413590000553590	12/02/2021	PAGADO	54.968,00
9413590000559213	413590000559213	26/03/2021	PAGADO	29.458,00
9413590000559968	413590000559968	06/04/2021	PAGADO	29.575,00
9413590000564428	413590000564428	06/05/2021	PAGADO	57.573,00
9413590000569141	413590000569141	08/06/2021	PAGADO	34.759,00
9413590000573483	413590000573483	08/07/2021	PAGADO	62.011,00
9413590000577906	413590000577906	09/08/2021	PAGADO	35.986,00
9413590000583162	413590000583162	09/09/2021	PAGADO	53.621,00
9413590000587228	413590000587228	07/10/2021	Constituido	38.185,00
9413590000591681	413590000591681	09/11/2021	Constituido	32.521,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 15	VALOR:	570.985,00

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo instaurado por EDUAR WILSON QUINTERO VILLADA en contra de KELLY PANYANY ROJAS LADINO en el cual se dictó auto que ordena seguir con la ejecución, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordena la entrega de los siguientes depósitos judiciales, por un valor total de \$70.706, al demandado EDUAR WILSON QUINTERO VILLADA:

9413590000587228	413590000587228	07/10/2021	Constituido	38.185,00
9413590000591681	413590000591681	09/11/2021	Constituido	32.521,00

TERCERO: Ordena levantar la medida cautelar decretada de embargo de salario de la demandada. La parte interesada podrá acceder al oficio en el siguiente link:

RADICADO N° 2020-00111-00

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitaqui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZUOc0oEXFVPjgS1d4WcMjUBc3wFDYN8X8Xvnmw9mwyfVEQ?e=mQeHP8

Advirtiendo que la contraseña que permite el acceso a dicho oficio, será publicada el día VIERNES 14 DE ENERO DE 2022 en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104>

CUARTO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, el expediente ingresa a turno para elaboración de títulos judiciales.

QUINTO: De conformidad con el artículo 116 del CGP, se ordena el desglose del documento aportado como base de recaudo con la constancia de que la obligación ha sido cancelada, previo el pago del arancel judicial, el cual deberá ser enviado al correo electrónico memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co El desglose será entregado a la parte demandada.

SEXTO: Archívese el expediente previa anotación de lo respectivo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 220
fijado hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2021

AMUNERAVA